



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos directos	53.560,00
2	Impuestos indirectos	4.500,00
3	Tasas y otros ingresos	49.850,00
4	Transferencias corrientes	131.049,36
5	Ingresos patrimoniales	4.960,00
6	Enajenación inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	104.080,64
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		348.000,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES
1	Gastos de personal	127.047,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.879,55
3	Gastos financieros	225,19
4	Transferencias corrientes	675,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00
6	Inversiones reales	95.716,46
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	3.456,48
TOTAL GASTOS		348.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Marrupe, 16 de mayo de 2025.-El Alcalde, Jose Carlos Hernández Vázquez.

N.ºI.-2521